

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

CorteIDH\_CP-25/19 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



## **CORTE INTERAMERICANA REALIZA CONVOCATORIA ABIERTA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES EN NUEVA SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA**

*San José, Costa Rica, 7 de junio de 2019.-* A partir de hoy y hasta el **10 de septiembre de 2019** la Corte Interamericana de Derechos Humanos (“Corte” o “Tribunal”) recibirá observaciones sobre la Solicitud de Opinión Consultiva presentada por Colombia.

El objeto de la Solicitud de Opinión Consultiva es obtener una interpretación por parte de la Corte sobre tres aspectos en general:

- 1) El alcance de las obligaciones internacionales que en materia de protección y promoción de los derechos humanos tiene un Estado miembro de la OEA que ha denunciado la Convención Americana;
- 2) Los efectos que sobre dichas obligaciones tiene el hecho de que dicho Estado, más adelante, tome la medida extrema de denunciar del instrumento constitutivo de la Organización regional y busque retirarse efectivamente de la misma; y
- 3) Los mecanismos de que disponen, de un lado la comunidad internacional y, en particular, los Estados miembros de la OEA, para exigir el cumplimiento de dichas obligaciones y hacerlas efectivas, y del otro los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado denunciante, para exigir la protección de sus derechos humanos, cuando se presenta un cuadro de violaciones graves y sistemáticas de los mismos.

Puede acceder a la Solicitud de Opinión Consultiva [aquí](#).

En tal virtud, el Tribunal convoca a Estados, universidades, Academia, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, personas individuales, órganos estatales, organizaciones internacionales, y, en general toda aquella persona interesada en presentar observaciones. El **plazo límite** para presentación de observaciones escritas vence el **10 de septiembre de 2019**.

El escrito deberá observar los siguientes requisitos:

- a) Indicar el nombre de la institución o personas que lo suscriben y datos que permitan la identificación del remitente.
- b) En cualquier caso, tanto si es presentado por una persona como por un grupo de personas, se deberá acompañar copia del documento de identidad de cada una de ellas.
- c) Si una organización es la que presenta el escrito, éste deberá estar firmado al menos por su representante legal y deberá remitirse los documentos pertinentes que demuestren tal representación y la existencia legal de la organización.
- d) Contener la dirección, correo electrónico y números de teléfono donde se tendrán por recibidas oficialmente todas las comunicaciones y notificaciones que el Tribunal envíe.

e) Indicar si se tiene la intención o no de participar en una eventual audiencia pública sobre la Opinión Consultiva.

Puede conocer más sobre la esta Solicitud de Opinión Consultiva y el estado del procedimiento [aquí](#).

\*\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma. Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr).

Para la oficina de prensa contacte a Marta Cabrera Martín a [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr). Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte aquí. Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [biblioteca@corteidh.or.cr](mailto:biblioteca@corteidh.or.cr).

También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y @IACourthR para la cuenta en inglés).

[Corte Interamericana de Derechos Humanos](#), 2019.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



Facebook



Twitter



Correo



(506) 2527 - 1600



(506) 2280 - 5074



Apdo. 6906 - 1000  
San José, Costa Rica



[corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr)



[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)